GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 5226 De 2021

"Por medio del cual se actualiza parcialmente la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento educativo del sector Privado denominado LICEO PATERNINA

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2916 del 29 de octubre de 1990, se le concedió Licencia de Funcionamiento para iniciación de labores para el grado 10 y 11 al establecimiento educativo del sector privado denominado LICEO PATERNINA, que funciona en el Municipio de ARJONA- Bol..

Que mediante solicitud recibida por correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2020, se recibió la documentación en la que la Junta Directiva del establecimiento educativo quienes mediante acta de fecha 04 de diciembre de 2020, designan a la Sra. MARLENE LIGARDO AMARANTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.118.445 como **RECTORA ENCARGADA** del establecimiento LICEO PATERNINA, en reemplazo de la señora Elia Esther Ospino Jaime, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.505.651 de Cartagena.

Que a partir del 04 de Diciembre de 2020 la **RECTORIA POR ENCARGO** del establecimiento educativo LICEO PATERNINA quedará a cargo de la señora MARLENE LIGARDO AMARANTO, la cual quedara registrada oficialmente en el expediente del LICEO PATERNINA

Que mediante resolución No. 3083 de fecha 30 de Diciembre de 2020, RECONOCER a partir del 04 de diciembre de 2020 a la señora MARLENE LIGARDO AMARANTO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.118.445 como RECTORA ENCARGADA del establecimiento educativo denominado LICEO PATERNINA.

Que mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2021, el señor Walter Paternina Mejía, en su calidad de Representante Legal del establecimiento educativo denominado LICEO PAERNINA, presenta Acta del Consejo Directivo y Hoja de Vida, documentos de información oficial que respalda la aprobación del consejo directivo del nombramiento de la señora **SONIA MARIA CARDOZO JIMENEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.225.012-Sta Rosa – Antioquia** como **RECTORA OFICIAL a partir del 01 de mayo de 2021**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a partir del 01 de mayo de 2021 a la señora **SONIA MARIA CARDOZO JIMENEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.225.012-Sta Rosa - Antioquia como **RECTORA OFICIAL** del establecimiento educativo **LICEO PATERNINA**- Municipio de **ARJONA**- Bol.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, que podrán interponer por escrito dentro de los (diez) 10 días siguientes a su notificación de conformidad a los Art. 66 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE CUMPLASE
Dado a los 15 días del mes de diciembre de 2021.

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

V°B°

Bertha Lucia Meñaca Caparroso - Director Técnico I y V

Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

Antonio Marquez – Supervisor Docente

YMTZ